

Paso Carrasco, 21 de Octubre de 2020.-

Resolución: 131/20

VISTO: Formulario 00626-2020-217 rendición de fondo permanente periodo 01/09/2020 al 30/09/2020, el mismo fue observado por el contador delegado del TCR por no cumplir el Art 132 del TOCAF (recarga de celulares) y demás, se adjunta formulario.-

CONSIDERANDO: Que se puso a conocimiento del Concejo Municipal de Paso Carrasco en acta nº 21 de fecha 21 de Octubre de 2020 , se aprueba S en S.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Levantar la observación realizada en el punto 4 del formulario 00626-2020-217, OD 1142 por el contador delegado del TCR.-
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación.-


Firma Alcalde


Concejal


Concejal


Concejal
DANIEL SOLTER


Concejal
MARTÍN GUZMÁN